

Bogotá, D.C. 26 de octubre de 2017

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION**  
Dependencia  
**Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales**  
Ciudad

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001214422  
Fecha Radicado: 2017-10-27 16:49:54  
Anexos: 13 FOLIOS

ICFES IV

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
GENERALES



No. 20172001214412  
Fecha Radicado: 2017-10-27 16:49:03  
Anexos: 13 FOLIOS

ICFES IV

**Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro octubre**

Juan Manuel Garzón, identificado como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 093 del año 2017, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Jurídica en las actividades propias de defensa judicial y/o administrativa de la entidad; representar y apoderar judicialmente la ICFES en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales" y en cumplimiento de la directriz con número de radicación 20162300008863, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **octubre** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- \* Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- \* G3.2.F09 Informe de ejecución contractual
- \* Copia de la cuenta de cobro
- \* Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales


Cordialmente

**Juan Manuel Garzón**

Contratista Oficina Asesora Jurídica  
C.C. 7.712.3532





	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 093 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	Juan Manuel Garzón			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	7.712.353
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/10/2017	<b>Hasta</b>	31/10/2017	<b>INFORME No.:</b> 010

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N° 093</b>		<b>Fecha de inicio</b>	10/01/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Jurídica en las actividades propias de defensa judicial y/o administrativa de la entidad; representar y apoderar judicialmente la ICFES en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales, en los que la entidad haga parte, y adelantar todos aquellos tramites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios a los procesos; sustanciar y apoyar los casos y temas de Comité de Defensa Judicial y conciliación de la entidad, así como apoyar jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica en el estudio de los temas jurídicos que se le requieran".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula Sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$74.956.800) MCTE</b> , precio correspondiente a 108,71 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$56.217.600) M/CTE.</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$18.739.200) MCTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula octava del contrato, el plazo del mismo se pactó en hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: G3-FT004</b>
		<b>Versión: 1</b>

<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 10 de ENERO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 10 de ENERO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 093.</li> <li>• Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de enero de 2017.</li> <li>• Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de febrero de 2017.</li> <li>• Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de marzo de 2017.</li> <li>• Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de abril de 2017.</li> <li>• Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de mayo de 2017.</li> <li>• Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de junio de 2017.</li> <li>• Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de julio de 2017.</li> <li>• Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de agosto de 2017.</li> <li>• Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de septiembre de 2017.</li> <li>• Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de octubre de 2017.</li> </ul>
---------------------------------	--

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “El ICFES pagará <b>EL CONTRATISTA</b> el valor del contrato de la siguiente forma: a) Doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$6.246.400) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección financiera y contable”.</p>
<p><b>PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:</b> En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:</p>	



No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
001	26/01/2017	Honorarios profesionales mes de enero de 2017	\$6.246.400
002	24/02/2017	Honorarios profesionales mes febrero de 2017	\$6.246.400
003	17/03/2017	Honorarios profesionales mes marzo de 2017	\$6.246.400
004	26/04/2017	Honorarios profesionales mes abril de 2017	\$6.246.400
005	23/05/2017	Honorarios profesionales mes mayo de 2017	\$6.246.400
006	20/06/2017	Honorarios profesionales mes junio de 2017	\$6.246.400
007	24/07/2017	Honorarios profesionales mes julio de 2017	\$6.246.400
008	24/08/2017	Honorarios profesionales mes agosto de 2017	\$6.246.400
009	21/08/2017	Honorarios profesionales mes septiembre de 2017	\$6.246.400
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2
		3	4
		5	6
		7	8
		9	10
		11	12
			X

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se realizó verificación de procesos judiciales al mes de octubre de 2017, que están a mi cargo en página consulta de procesos judiciales.	100%
2	Se realizó migración de procesos judiciales en el sistema EKOGUI y presentando correos de peticiones contra esta misma por inconsistencias en página y corrección de procesos.	100%
3	Proyección y revisión para aprobación de pólizas de los contratos de servicios y suministros No 345, 370, 409, 415, 417, 418, 420, 424, 427, 430, 432, 433, 436, 437, 438, 439, 441, 442, 443 de 2017.	100%
4	Se realizan las notificaciones personales y por aviso del proceso de acción de repetición del juzgado 9 Adm Oral de Popayán, radicado 2017-0151.	100%
5	Se realiza oficio donde se allega al juzgado 9 Adm Oral de Popayán, solicitud de notificación por conducta concluyente a Jesús Marino Gutiérrez y de notificaciones personales.	100%
6	Buscar las pruebas y organizar contestación demanda de Acción de Reparación Directa de Luisa María Delgado juzgado 7 Adm Oral de Pasto, radicado 2017-0053, por orden de la Jefe Jurídica del ICFES se reasigno al Dr. Diego Lancheros el 24/10/17.	100%
7	Se realiza audiencia de pruebas en proceso de Reparación Directa del Juzgado 1 administrativo de pasto, el 26 de octubre de 2017, de JHEIBER BRANLLERT DULCE Y OTRO contra el ICFES, con radicación 2016-0079-00.	100%
8	Se realiza audiencia de pruebas en el Juzgado 24 Administrativo de Bogotá, el 30 de octubre de 2017, en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho de JHON JAIRO OBANDO RODRÍGUEZ contra el ICFES, con radicación 2015-00551-00.	100%
9	Proyección y revisión para aprobación de pólizas de adición, prorrogas, modificaciones de los contratos de servicios y suministros No. 345 y 392 de 2016 y 151, 200, 257, 269, 297, 316, 344, 345, 443, de 2017.	100%

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: G3-FT004</b>
		<b>Versión: 1</b>

<b>10</b>	Asistí audiencia inicial de <b>MARÍA TERCITA CARBALLO GRACIA</b> contra <b>UGPP E ICFES</b> del Juzgado 29 Administrativo de Bogotá, con radicado 2015- 0523-00, en procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, el 31 de octubre de 2017.	<b>100%</b>
<b>11</b>	Brinde asesoría jurídica en los temas requeridos por la supervisión.	<b>100%</b>

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

<b>1</b>	
----------	--

**6. CONSTANCIAS**

*El supervisor o interventor **MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

**MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

**7. OBSERVACIONES**

*(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)*

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(26)** de **(10)** de **(2017)**

 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> <p>Elaboró</p> <p>JUAN MANUEL GARZON</p>	 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> <p>Revisó</p> <p>MARTHA BIBIANA LOZANO M.</p>	 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> <p>Aprobó</p> <p>MARTHA BIBIANA LOZANO M.</p>
--	---	--



Bogotá, 26 de octubre de 2017

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

NIT. No. 860.024.301-6

DEBE A:


JUAN MANUEL GARZÓN

CÉDULA No. 7.712.353

**LA SUMA DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.246.400)**

Por concepto de pago del mes de octubre de 2017, correspondiente al décimo mes de ejecución del contrato conforme a objeto que es la prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Jurídica en las actividades propias de defensa judicial y/o administrativa de la entidad; representar y apoderar judicialmente la ICFES en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales, en los que la entidad haga parte, y adelantar todos aquellos tramites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios a los procesos; sustanciar y apoyar los casos y temas de Comité de Defensa Judicial y conciliación de la entidad, así como apoyar jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica en el estudio de los temas jurídicos que se le requieran, conforme a contrato No 093 de 2017.

Autorizo a la Entidad a consignar el valor de \$6.246.400 en la Cuenta de Ahorros No. 53491859349 de BANCOLOMBIA.

  
JUAN MANUEL GARZÓN  
C.C. 7.712.353  
Contrato 093/17

FORMATO DE VIGILANCIA Y CONTROL JUDICIAL

Código: L11-FRZ  
Versión: 1  
Página 1 de 1

INFORME CON  
CORTE AL  
PERIODO  
REPORTADO:

31/10/2017  
OCTUBRE

No.	No. PROCESO	CIUDAD ACTUAL DE TRAMITE DEL PROCESO	NOMBRE S Y APELLIDOS DEMANDANTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEMANDADO	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	CLASE DE ACCION	PRETENCION	CUANTIA DEL PROCESO	ACTUACIONES ADELANTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	ESTADO ACTUAL	PROXIMA ACTUACION	INSTANCIA DEL PROCESO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES
1	190013331 005201000 30700 190013331 706201300 00600	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO - CALLE 4 # 1-67 B. LA PAMBA TEL: 8206649	JUAN MANUEL GARZÓN	ICFES	860.024.301-6	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$84.423.245 + INTERESES MORATORIOS	AUTO DE SUSTANCIACION No. 176 DEL 16/06/2017 - SE FIJA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER PARA REVOCAR EL AUTO ADMISORIO DDA.	AL DESPACHO	PRIMERA	ALTO	acumulados los procesos administrativos (8) a este proceso con radicado 20130000600 con radicaciones asi, 20120004300, 20110025800, 20130000400, 20110027800, 20130000700, 20130000600, 20120006400, conforme auto interlocutorio No. 297 del 17/07/2013.
2	190013331 006201100 25900	JUZGADO 10 ADMTRVO	JUAN MANUEL GARZÓN	ICFES	860.024.301-6	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$17.295.904 + INTERESES MORATORIOS	AUTO DE SUSTANCIACION No. 176 DEL 16/06/2017 - SE FIJA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER PARA REVOCAR EL AUTO ADMISORIO DDA.	AL DESPACHO	PRIMERA	ALTO	
3	190013331 005201100 42100 190013331 706201300 00400	JUZGADO 10 ADMTRVO	JUAN MANUEL GARZÓN	ICFES	860.024.301-6	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$57.890.397 + INTERESES MORATORIOS	AUTO DE SUSTANCIACION No. 176 DEL 16/06/2017 - SE FIJA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER PARA REVOCAR EL AUTO ADMISORIO DDA.	AL DESPACHO	PRIMERA	ALTO	



No.	No. PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	CIUDAD ACTUAL DE TRAMITE DEL PROCESO	APODERADO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEMANDANTE	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEMANDADO	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	CLASE DE ACCION	PRETENSION	CANTIA DEL PROCESO	ACTUACIONES ADELANTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	ESTADO ACTUAL	PROXIMA ACTUACION	INSTANCIA DEL PROCESO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES
4	190013331 006201100 27800	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES 860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6.076.790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$28.546.882 + INTERESES MORATORIOS	AUTO DE SUSTANCIACION No. 178 DEL 16/06/2017 - SE FUIA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER EL AUTO PARA REVOCAR ADMISORIO DDA.	AL DESPACHO	PRIMERA	ALTO		
5	190013331 006201200 04300	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES 860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6.076.790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 1.375.560.111,14	AUTO DE SUSTANCIACION No. 178 DEL 16/06/2017 - SE FUIA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER EL AUTO PARA REVOCAR ADMISORIO DDA.	AL DESPACHO	PRIMERA	ALTO		
6	190013331 005201200 04500 190013331 706201300 00700	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES 860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6.076.790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 872.887.350,46	AUTO DE SUSTANCIACION No. 178 DEL 16/06/2017 - SE FUIA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER EL AUTO PARA REVOCAR ADMISORIO DDA.	AL DESPACHO	PRIMERA	ALTO		
7	190013331 005201200 09300 190013331 706201300 00500	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES 860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6.076.790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 29.033.709.81	AUTO DE SUSTANCIACION No. 178 DEL 16/06/2017 - SE FUIA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER EL AUTO PARA REVOCAR ADMISORIO DDA.	AL DESPACHO	PRIMERA	ALTO		
8	190013331 006201200 06400	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES 860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6.076.790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 116.929.163,97	AUTO DE SUSTANCIACION No. 178 DEL 16/06/2017 - SE FUIA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER EL AUTO PARA REVOCAR ADMISORIO DDA.	AL DESPACHO	PRIMERA	ALTO		

No.	No. PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	CIUDAD ACTUAL DE TRAMITE DEL PROCESO	PODERADO	NOMBRE S Y APELLIDOS DEMANDANTE ANTE	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	CLASE DE ACCION	PRETENCION	CUANTIA DEL PROCESO	ACTUACIONES ADELANTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	ESTADO ACTUAL	PROXIMA ACTUACION	INSTANCIA DEL PROCESO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES
	PROCESO ACUMULADO 190013331 003201100 31700	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., GILBERTO ARANZAZU M., ERNESTO REY CANTOR, RODOLFO T. AFANADOR T., RAUL CARO P., JORGE MERCADO TOBIAS, JESUS M. GUTIERREZ O., JOSE JOAQUIN GAMBOA, ANTONIO ESCUDERO, ROSVEL RODRIGUEZ R.	6,076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES		EL DESPACHO EMITE AUTO DEL 05 DE AGOSTO DE 2016, ORDENA EMPLAZAR ERNESTO REY CANTOR Y OSCAR GOMEZ HURTADO	EL DESPACHO EMITE AUTO DEL 05 DE AGOSTO DE 2016, ORDENA EMPLAZAR ERNESTO REY CANTOR Y OSCAR GOMEZ HURTADO	PRIMERA	ALTO	acumulados los procesos administrativos (3) con indicaciones así, 20110031700, 20120006900, 20110028900, contome auto interlocutorio No. 024 del 7/04/2016.	
9	190013331 004201100 31700	JUZGADO ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C. Y OTROS	6,076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$28.663.967 + INTERESES MORRATORIOS	EL DESPACHO EMITE AUTO DEL 05 DE AGOSTO DE 2016, ORDENA EMPLAZAR ERNESTO REY CANTOR Y OSCAR GOMEZ HURTADO	EL DESPACHO EMITE AUTO DEL 05 DE AGOSTO DE 2016, ORDENA EMPLAZAR ERNESTO REY CANTOR Y OSCAR GOMEZ HURTADO	PRIMERA	ALTO		
10	190013331 004201100 28900	JUZGADO ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C. Y OTROS	6,076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 59.340.429	EL DESPACHO EMITE AUTO DEL 05 DE AGOSTO DE 2016, ORDENA EMPLAZAR ERNESTO REY CANTOR Y OSCAR GOMEZ HURTADO	EL DESPACHO EMITE AUTO DEL 05 DE AGOSTO DE 2016, ORDENA EMPLAZAR ERNESTO REY CANTOR Y OSCAR GOMEZ HURTADO	PRIMERA	ALTO		
11	190013331 004201200 05900	JUZGADO ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C. Y OTROS	6,076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 1.198.114.818	EL DESPACHO EMITE AUTO DEL 05 DE AGOSTO DE 2016, ORDENA EMPLAZAR ERNESTO REY CANTOR Y OSCAR GOMEZ HURTADO	EL DESPACHO EMITE AUTO DEL 05 DE AGOSTO DE 2016, ORDENA EMPLAZAR ERNESTO REY CANTOR Y OSCAR GOMEZ HURTADO	PRIMERA	ALTO		



No.	No. PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	CIUDAD ACTUAL DE TRAMITE DEL PROCESO	PODERADO	NOMBRE S Y APELLIDOS DEMANDANTE	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	CLASE DE ACCION	PRETENCION	CUANTIA DEL PROCESO	ACTUACIONES ADELANTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	ESTADO ACTUAL	PROXIMA ACTUACION	INSTANCIA DEL PROCESO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES
12	190013331 001201200 05700	JUZGADO 10 ADMIVO - VIENE DEL JUZ 1 ADM DESC	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZÓN	ICFES 860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6,076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 116.134.639	SE RADICA OFICIO SOLICITANDO IMPULSO PROCESAL 08/02/16 - 01/07/16 - 23/02/17 -	PENDIENTE DESPACHO JUDICIAL DE TRAMITE OFICIOS RADICADOS EN FEBRERO Y JULIO DE 2016 Y OFICIOS EMPLAZAM Y NOTIFICACIONES POR AVISO - REY CANTOR PRESENTA PODERA PRESENTA RECURSO DE REPOSICION CONTRA ADMISSION 22/09/16	EMPLAZAR Y NOTIFICAR PARTES FALTANTES	PRIMERA	ALTO		
13	190013331 002201200 07900 190013331 706201300 01500	JUZGADO 10 ADMIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZÓN	ICFES 860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6,076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 29.256.740	EL DIA 26/10/2016, EL DESPACHO EMITE AUTO 606 DONDE NO REPONE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, SIGUE EL PROCESO	PENDIENTE FIJAR AUDIENCIA INICIAL	PRIMERA	ALTO			
14	190013333 001201300 00700	JUZGADO 01 ADMIVO ORAL - CARRERA 4 # 2-18 - P 3 - 8240219	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZÓN	ICFES 860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6,076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 22.177.228	SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL 180 CPACA -	AUTO DEL 23/08/217 FIJA AUDIENCIA INICIAL ART. 180 PARA EL 13/03/2018 10:30 AM. SALA 1 EDIF. CANENCO	FIJA AUDIENCIA INICIAL 13/03/2018 10:30 AM	PRIMERA	ALTO		
15	190013331 002201100 42400	JUZGADO 10 ADMIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZÓN	ICFES 860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6,076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 353.650.020	AUTO DE SUSTANCIACION No. 1177 DEL 20/06/2017 - NO REPONER PARA REVOCAR EL AUTO ADMISORIO DDA	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A JOSE ERNESTO REY CANTOR - Y REQUERIR AUXILIARES DE LA JUSTICIA	AL DESPACHO POR JUSTIFICACION DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA	PRIMERA	ALTO		

No.	No. PROCESO	DES-PACHO JUDICIAL	CIUDAD ACTUAL DE TRAMITE DEL PROCESO	PODERADO	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDANTE ANTE	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	CLASE DE ACCION	PRETENCION	CUANTIA DEL PROCESO	ACTUACIONES ADELANTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	ESTADO ACTUAL	PROXIMA ACTUACION	INSTANCIA DEL PROCESO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES
	PROCESO ACUMULADO 190013331 003201200 04700	JUZGADO 10 ADMTVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., GILBERTO ARANZAZU M., ERNESTO REY CANTOR, RODOLFO AFANADOR T., RAUL CARO P., JORGE MERCADO TOBIAS, JESUS M. GUTIERREZ O., JOSE JOAQUIN GAMBOA, ANTONIO ESCUDERO, ROOSVEL RODRIGUEZ R.	6,076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES		AUTO SUSTANCIACION 687 DE 28/09/17 - NO REVOKA ADMISION.	AUTO ORDENA NO REVOKAR ADMISION, RECONOCE PERSONERIA, REQUERIR ABOGADOS POR DESPACHO 28/09/17	SIGUE PROCESO	PRIMERA	ALTO	acumulados los procesos administrativos (2) con radicaciones así, 20120004700, 20120007900, conforme auto interlocutorio No. 177 Del 17/03/2013 y Auto 207 del 21/06/2013
16	190013331 003201200 04700	JUZGADO 10 ADMTVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C. Y OTROS	6,076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 30.044.206	AUTO SUSTANCIACION 687 DE 28/09/17 - NO REVOKA ADMISION.	AUTO ORDENA NO REVOKAR ADMISION, RECONOCE PERSONERIA, REQUERIR ABOGADOS POR DESPACHO 28/09/17	SIGUE PROCESO	PRIMERA	ALTO	
17	190013331 003201200 07900	JUZGADO 10 ADMTVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C. Y OTROS	6,076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 204.503.586	AUTO SUSTANCIACION 687 DE 28/09/17 - NO REVOKA ADMISION.	AUTO ORDENA NO REVOKAR ADMISION, RECONOCE PERSONERIA, REQUERIR ABOGADOS POR DESPACHO 28/09/17	SIGUE PROCESO	PRIMERA	ALTO	



No.	No. PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	CIUDAD ACTUAL DE TRAMITE DEL PROCESO	PODERADO	NOMBRE Y APELLIDOS DEMANDANTE ANTE	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	CLASE DE ACCION	PRETENCIÓN	CUANTIA DEL PROCESO	ACTUACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO	ESTADO ACTUAL	PROXIMA ACTUACION	INSTANCIA DEL PROCESO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES
18	190012300 00201200 18100	TRIBUNAL ADMITIVO DEL CAUCA	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6,078,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 29.281.222	SE ALLEGAN NOTIFICACION PERSONAL Y POR AVISO DEL SEÑOR DDO FRANCISCO CADENA	SE REALIZO NOTIFICACION PERSONAL Y POR AVISO A FRANCISCO CADENA ANTA PARTE DEMANDADA	PRIMERA	ALTO		
19	190013333 005201200 28000 190012333 004201300 055 - 01	TRIBUNAL ADMITIVO DEL CAUCA PASA AL CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOS O ADMNISTRATIVO SECCION TERCERA (57,544)	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6,078,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 814.481.682	FALLO DEL CONSEJO DE ESTADO DHR POR TERMINADO EL PROCESO 30/05/2017 - PASA AL TRIBUNAL DEL CAUCA	ARCHIVO EXPEDIENTE	SEGUNDA	ALTO		
20	110014003 003200800 23900	JUZGADO 86 CIVIL MPAL - VIENE 61 CIVIL PISO 5 ED CAMACOL	BOGOTA	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-7	FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR REAL DE COLOMBIA	860.533.613	EJECUTIVO	COBRO POR PAGO DE SENTENCIA CONDENATORIA EN SENTENCIA DE REPARACION DIRECTA RAD. 2001-2707	\$7.780.783 + MAS INTERESES	RADICA MEDIDA CAUTELAR	MEDIDA CAUTELAR 12/10/17	AL DESPACHO	PRIMERA	ALTO	
21	110013331 016201100 30300 PASA 01	JUZGADO 86 ADMITIVO PISO 4 - ED VIRREY - PASA AL TRIBUNAL ADM - SECCION 2 - SUBS F	BOGOTA	JUAN MANUEL GARZON	JOSE LIBARDO PESTAÑA	15,488,735	ICFES	860.024.301-6	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL D.	SE DECRETA NULLIDAD EN CONVOCATORIA DE DOCENTE POR FRAUDE EN MPIO DE TURBO	\$3.513.900 + MAS INTERESES	FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA 21/06/2017	SE ALLEGA AUTO DE SUSTANCIACION 669 - DE FECHA 04/09/2017 ARCHIVO	ARCHIVO EXPEDIENTE	SEGUNDA	ALTO	

No.	No. PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	CIUDAD ACTUAL DE TRAMITE DEL PROCESO	PODERADO	NOMBRE S Y APELLIDOS DEMANDANTE	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	CLASE DE ACCION	PRETENCIÓN	CANTIA DEL PROCESO	ACTUACIONES ADELANTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	ESTADO ACTUAL	PROXIMA ACTUACION	INSTANCIA DEL PROCESO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES
22	110013335 012021500 07200 PASA 01	JUZGADO 13 ADMITIVO PISO 6 - CASUR - KAYSER PASA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCION SEGUNDA	BOGOTA	JUAN MANUEL GARZON	ALCIBIA DESHERMAN DEZ OVIEDO	4.399.176	ICFES	860.024.301-7	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL D.	RELIQUIDACION DE PENSION NULIDAD ACTO ADM DE SOLICITUD CONTRA UGPP	\$ 14.000.000	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA 16/12/16 - A FAVOR DEL ICFES - SEGUNDA INSTANCIA 6/2/17 mediante oficio 0369 del 17/02/17 Tribunal	LA PARTE DTE RADICA OFICIO DE IMPULSO PROCESAL 30/08/17	AL DESPACHO	SEGUNDA	ALTO	
23	110013343 059201600 29200 - PASA 190013333 009201700 15100	JUZGADO 9 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, OREJUELA D. JAIMIE GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6.076.790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$17.093.550 + MAS INTERESES	AUTO 882 ADMITE DDA - 14/09/17 - RADICA OFICIO DE PAGO DE ARANCEL JUDICIAL	PEDIENTE NOTIFICACION DE DESPACHO RESOLUCION OFICIO	PRIMERA	ALTO	CORREO: jaelmin09ppa@seno judicial.gov.co	
24	110013335 024201500 55100	JUZGADO 24 ADM ORAL PISO 6 ED CASUR - KAYSER	BOGOTA	JUAN MANUEL GARZON	JHON JAIRO OBANDO RODRIGUEZ	80.854.895	ICFES	860.024.301-6	ACCION DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTRATO REALIDAD CONTRATOS 115/2010 - 021/2011 - 021/2012 - 034/2013 - 034/2014	80.175.274,55 + MAS INTERESES	SUSPENSIÓN DE PRUEBAS 05/10/17	AUDIENCIA DE PRUEBAS	PRIMERA	ALTO		
25	520013333 001201600 07900	JUZGADO 01 ADMITIVO ORAL	PASTO	JUAN MANUEL GARZON	JHEIBER BRANLL ERTH DULCE MUÑOZ	860.024.301-6	ICFES	860.024.301-7	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RESPONSABILIDAD POR DAÑO ANTJURIDICO CAUSADO POR LA ENTIDAD A TITULO ONEROSO	\$79.659.032 + 150 SMLMV + MAS INTERESES - 206.636.200	PARTIPIRE EN AUDIENCIA INICIAL DEL 6/7/17 9:30 AM	AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 28/10/2017 A LAS 9:00 AM	PRIMERA	ALTO		
26	110013335 029201500 52300	JUZGADO 29 ADMITIVO ORAL SECCION SEGUNDA	BOGOTA	JUAN MANUEL GARZON	MARIA TERESITA CARABALLO GRACIA	33.190.922	ICFES	860.024.301-8	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RELIQUIDACION DE PENSION NULIDAD ACTO ADM DE SOLICITUD CONTRA UGPP	\$21.156.793,57 + INTERESES E INDEXADO	NOTIFICACION DE FIJACION DE AUDIENCIA INICIAL 11/10/17	AUDIENCIA INICIAL	PRIMERA	ALTO		
27	520013333 007201700 05300	JUZGADO 07 ADM ORAL	PASTO	JUAN MANUEL GARZON	LUISA MARIA DELGADO O SANTA CRUZ	1.085.328.687	ICFES	860024301-8	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RESPONSABILIDAD POR DAÑO ANTJURIDICO CAUSADO POR LA ENTIDAD A TITULO ONEROSO	\$73.771.700 + INTERESES	NOTIFICACION DEMANDA 14/09/2017	RADICACION DE DDA 25/10/17	PRIMERA	ALTO	REASIGNACION PROCESO A DIEGO LANCHEROS 24/10/17	
28	5244	FISCALIA 166 LOCAL	BOGOTA	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-7	NORMA ESPERANZA RINCON	1.052.382.046	DENUNCIA PENAL	VIOLACION SISTEMA INFORMATIVO	\$00 SMLMV	DILIGENCIA DE CONCILIACION 11/10/17	EXPIDE CONSTANCIA DE CONCILIACION 11/10/17	AUDIENCIA	PRIMERA	ALTO	
29	6548	PROCURADURIA 23 JUDICIAL II ADM	CUCUTA	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-7	NATALIA CASTILLA QUINTERO Y OTROS	86.283.879	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	RECONOCIMIENTO Y PAGO POR PERJUICIOS NO SER BENEFICARIA DE SER PILO PAGA 2	\$221.315.100	SE DECLARA FALLIDA LA CONCILIACION	NO CONCILIACION 28/09/17	PRIMERA	MEDIO		



INFORME CON  
CORTE AL  
PERIODO  
REPORTADO: 31/10/2017  
OCTUBRE

No.	PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	CIUDAD ACTUAL DE TRAMITE DEL PROCESO	APODERADO	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDANTE	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	CLASE DE ACCION	PRETENCION	CUANTIA DEL PROCESO	ACTUACIONES ADELANTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	ESTADO ACTUAL	PROXIMA ACTUACION	INSTANCIA DEL PROCESO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES
30	PROCURADURIA JUDICIAL I ADM	FLORENCIA	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-7	JOSE RUDY RIOS RAYO	17.654.310	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	NULLIDAD DEL ACTO DE PUBLICACION DE RESULTADOS DOCENTE 11/12/2016	\$		PENDIENTE ADMISION	PENDIENTE ADMISION Y AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	ADMISION Y AUDIENCIA	PRIMERA	MEDIO	NO HA LLEGADO CITACION DE FIJACION DE FECHA.
31	PROCURADURIA 139 JUDICIAL II ADM	BOGOTA	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-7	ANA BEATRIZ FERNANDEZ RODRIGUEZ	41.403.924	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PAGO DE APORTES Y NO PRESCRIPCION	\$	17.891.016,00	SE FUIA FECHA DILIGENCIA DE CONCILIACION 07/11/17 HORA 9 AM	AUDIENCIA EN BOGOTA 7/11/17	ADUCIENCIA	PRIMERA	MEDIO	FALTA ACTA DE COMITE DE DEFENSA JUDICIAL

ELABORADO

APROBADO POR:




Bogotá D.C., 26 de octubre del 2017

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**

**Subdirección Financiera y Contable**

Ciudad


**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de **octubre** de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2016, según el certificado de Crédito Hipotecario de Bancolombia que anexo. (Artículo 3 Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).
2. Dependiente: Mi madre Fidelina Garzón portadora de la cedula No. 36.149.441, (Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, \$7.735.780 certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.)
3. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes **octubre**, se incluyeron los devengos que obtuve del ICES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**Juan Manuel Garzón**  
C.C. 7.712.353 de Neiva



Bancolombia certifica que:

**NOMBRE**  
JUAN MANUEL GARZON

**CÉDULA O NIT**  
7712353

Tiene(n) en el Banco una obligación hipotecaria, que para efectos de Declaración de Renta, presenta la siguiente información:

Año Gravable 2016			
	Día	Mes	Año
Fecha de Entrega	23	01	2014
Fecha Vcto. Definitivo	09	01	2029

Información del crédito	
Número de Obligación	8199 26797
Línea de Crédito	PESOS
Destinación del Préstamo	Vivienda

Información sobre saldos del crédito									
MONTO ORIGINAL DEL PRÉSTAMO	Saldo a:				Saldo a:				
	Día	Mes	Año	Valor	Día	Mes	Año	Valor	
50,707,000.00	31	12	2015	46,488,093.00	31	12	2016	44,743,728.00	

Información sobre pagos	
CONCEPTO	VALORES PAGADOS EN PESOS
Capital	\$ 1,869,922.00 -
Intereses Corrientes	\$ 3,373,272.00 -
Intereses de Mora	\$ 0.00 -
Corrección U. V. R.	\$ 0.00 -
Otros Conceptos	\$ 0.00 -
<b>VALOR TOTAL DEDUCIBLE</b>	<b>\$ 3,373,272.00 -</b>

GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS "GMF" (4X1000)	BASE GRAVABLE	VALOR GRAVAMEN
	\$ 0.00 -	\$ 0.00 -
Ciudad dónde se consignó el Gravamen a los Movimientos Financieros "GMF": BOGOTA		

Garancia Procesos de Cartera Hipotecaria

Firma y Sello

Bogotá D.C., 26 de octubre del 2017

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**  
**Subdirección Financiera y Contable**  
Ciudad

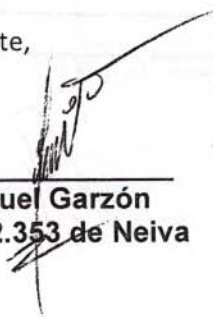
**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de **septiembre** de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2016, según el certificado de Crédito Hipotecario de Bancolombia que anexo. (Artículo 3 Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).
2. Dependiente: Mi madre Fidelina Garzón portadora de la cedula No. 36.149.441, (Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, \$7.735.780 certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.)
3. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes **octubre**, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



---

**Juan Manuel Garzón**  
C.C. 7.712.353 de Neiva



EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

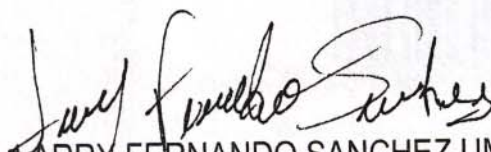
**LARRY FERNANDO SANCHEZ**

CERTIFICA:

Que la señora FIDELINA GARZON, identificada con la cedula de ciudadanía No 36.149.441 Expedida en Neiva Huila, que sus ingresos en el año 2016 fueron menores a doscientos sesenta (260) UVT, es decir que estuvieron por debajo de Siete Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Ochenta Pesos Mcte (\$7.735.780) producto de su actividad como comerciante ubicada en la calle 10 # 2ª 25 Barrio San Isidro del Municipio de Aipe -Huila.

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de octubre de 2017.

Atentamente,

  
LARRY FERNANDO SANCHEZ UMAÑA  
Contador Público T.P 127650  
Universidad Surcolombiana

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**127650-T**

**LARRY FERNANDO**  
**SANCHEZ UMANA**  
**C.C. 7723840**  
**RESOLUCION INSCRIPCION 211**      **FECHA 2007/07/19**  
**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

**PRESIDENTE**




**LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ**      **137723**



FIRMA DEL TITULAR      **127650**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



LOGOFORMES S.S.      \*066 03/2005

XX XX XXXXX XX



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.149.441**

**GARZON**

APELLIDOS

**FIDELINA**

NOMBRES

*Fidelina Garzon*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1949**

**AIPE**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67**

**B+**

**F**

ESTATURA

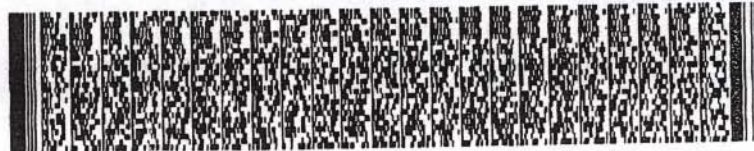
G.S. RH

SEXO

**26-MAY-1972 NEIVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1901000-00195966-F-0036149441-20091111

0017912061A 1

28305482



REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

4936488

1) Parte básica	2) Parte compl.
7 9 1 2 0 3	-10483

3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.)	4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5) Código
Notaría Primera = = = = =	Neiva ( Huila) = = = = =	3501

SECCION GENERAL

6) Primer apellido	7) Segundo apellido	8) Nombres		
GARZON = = =	= = = = =	JUAN MANUEL = = = = =		
9) Masculino o Femenino	10) Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	11) Día	12) Mes	13) Año
masculino = =		03	Diciembre = =	1.979
14) País	15) Departamento, Int., o Com.	16) Municipio		
Colombia = =	Huila = = =	Neiva = = = = =		

SECCION ESPECIFICA

17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18) Hora	
Hospital General de Neiva = = = = =	8 p.m.	
19) Documento presentado--Antecedente (Cart. métrico, Acta parroq. etc.)	20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento	21) No. licencia
Acta parroquial = = = = =	= = = = =	= = =
22) Apellidos (de soltera)	23) Nombres	24) Edad (años)
Garzón = = = = =	Fidelina = = = = =	31 =
25) Identificación (clase y número)	26) Nacionalidad	27) Profesión u oficio
C.C. No 36.149.441 de Neiva = =	Colombiana =	hogar = = =
28) Apellidos	29) Nombres	30) Edad (años)
= = = = =	= = = = =	= = =
31) Identificación (clase y número)	32) Nacionalidad	33) Profesión u oficio
= = = = =	= = = = =	= = =

34) Identificación (clase y número)	35) Firma (autógrafa)	
C.C. No 36.149.441 de Neiva = =	<i>Fidelina Garzón</i>	
36) Dirección postal	37) Nombre:	
Calle 19 No 7A-57 = = = = =	Fidelina Garzón	
38) Identificación (clase y número)	39) Firma (autógrafa)	
= = = = =	= = = = =	
40) Domicilio (Municipio)	41) Nombre:	
= = = = =	= = = = =	
42) Identificación (clase y número)	43) Firma (autógrafa)	
= = = = =	= = = = =	
44) Domicilio (Municipio)	45) Nombre:	
= = = = =	= = = = =	
46) Día	47) Mes	48) Año
10	Junio = = = = =	1.980 =

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



NOTARIA PRIMERA DE NEIVA

Es fiel copia del original que reposa en el archivo de esta Oficina y la expido para acreditar parentesco ante Autoridades Civiles a solicitud del interesado.

*Fally*  
SANDRA JIMENEZ HERNANDEZ  
Notaria Primera (E)

05 DIC 2010



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 7712353		GARZON JUAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 65 11-34 apto 505	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8769734	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
2017-10	286078971	8471029760	1		2017/10/12	2017/10/04	BANCOLOMBIA	0	\$725,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000	
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,100	\$0	\$0	\$13,100	
LIBERTY	14-18	860.008.645	7	1	\$13,100	\$0	\$0	\$13,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$312,500	\$0	\$0	\$312,500	
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	1	\$312,500	\$0	\$0	\$312,500	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$725,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$725,600</b>	

**PAGADO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7712353		GARZON JUAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 65 11-34 apto 505	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	8769734	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2017-10	8471029760	I	2017/10/12	2017/10/04	\$725,600
				BANCOLOMBIA	
				Banco	
				Dias Mora	
				0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
					IBC	Aporte	Limite	IBC	Aporte	Codigo	Dias	Valor	IBC	Aporte	Codigo	Dias	Valor	IBC	Aporte
	Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)					\$2,500,000	\$400,000	\$2,500,000	\$312,500	\$0			\$2,500,000	\$13,100	\$0			\$0	
	Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)					\$2,500,000	\$400,000	\$2,500,000	\$312,500	\$0			\$2,500,000	\$13,100	\$0			\$0	
	Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. ( 1 Afiliados)					\$2,500,000	\$400,000	\$2,500,000	\$312,500	\$0			\$2,500,000	\$13,100	\$0			\$0	
1	CC 7712353	GARZON JUAN	25-14	30		\$2,500,000	\$400,000	\$2,500,000	\$312,500	\$0			\$2,500,000	\$13,100	\$0			\$0	
<b>Total</b>	<b>Afiliados ( 1 )</b>					\$2,500,000	\$400,000	\$2,500,000	\$312,500	\$0			\$2,500,000	\$13,100	\$0			\$0	

PAGADO